

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3400 Resolución de 5 de abril de 2021 por la que se rectifica error detectado en la Resolución n.º 495/2021, de 23 de marzo de 2021, referente a la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Archivo/Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Por Resolución n.º 580/2021, de fecha 5 de abril de 2021, se resolvió rectificar el error detectado en la Resolución de Alcaldía n.º 495/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, cuyo texto es el siguiente:

“Decreto.- Mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 2021/495 de fecha 23 de marzo de 2021, se resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Archivo y Biblioteca, así como la composición y fecha de constitución del Tribunal Calificador que juzgará el proceso selectivo y fecha de la realización del primer ejercicio de la oposición.

Resultando, que se ha detectado error en el segundo apellido del Presidente del Tribunal Calificador, y

Donde dice:

“PRESIDENTE:

- D. Javier Castejón Aparicio, Ingeniero Técnico Informático, y como suplente D. Juan Domingo Pedrero García, Técnico de Gestión de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de La Unión.”

Debe decir:

“PRESIDENTE:

- D. Javier Castejón Garrido, Ingeniero Técnico Informático, y como suplente D. Juan Domingo Pedrero García, Técnico de Gestión de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de La Unión.”

Considerando, que el Artículo 109. 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Ante lo expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas a mi autoridad, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar el error detectado en la Resolución de esta Alcaldía nº 2021/495 de fecha 23 de marzo de 2021, y **donde dice:**

“PRESIDENTE:

- D. Javier Castejón Aparicio, Ingeniero Técnico Informático, y como suplente D. Juan Domingo Pedrero García, Técnico de Gestión de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de La Unión.”

Debe decir:

“PRESIDENTE:

- D. Javier Castejón Garrido, Ingeniero Técnico Informático, y como suplente D. Juan Domingo Pedrero García, Técnico de Gestión de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de La Unión.”

Segundo. Que se notifique la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Lo manda y firma en La Unión, a fecha de la firma, el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro López Milán, de lo que como Secretaria doy fe.”

Lo firma en La Unión, 14 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.